

CONSULTORA SIDKENU CIA LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016-2017

A. SIDKENU CIA LTDA

SIDKENUA CIA LTDA. fue constituida el 19 de octubre del 2010. Su objeto principal comprende Asesoría, consultoría y capacitación en Seguridad Industrial, salud y afines.

B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

La compañía mantiene sus registros contables en dólares, en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Gastos: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la república de Ecuador.

C. EFFECTIVO EN CAJA BANCOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Bancos locales	2536	1064



D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBAR:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Cuentas por cobrar	8000	
Crédito tributario	691	190
Retenciones recibidas		641
Anticipo proveedores		1100
Preoperacionales	<u>920</u>	<u>920</u>
	9611	2851

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Proveedores	111	
Impuesto a la renta		507
Utilidades		406
Con la administración tributaria	139	310



Con la seguridad social y beneficios	16699	1084
Por pagar socios	<u>11944</u>	<u>16555</u>
	28893	18862

F. PATRIMONIO:

Capital social: Representan USD/. 1000.00 depósito de apertura en la cuenta corriente de la Compañía, CONSULTORA SIDKENU CIA LTDA.

G. GASTOS DE OPERACIÓN:

	Al 31 de diciembre	
	2016	2017
Sueldos y beneficios	6287	27561
Honorarios	4604	893
Transporte	57	
Suministros	4359	462
Servicios públicos	99	372
Otros	<u>104</u>	<u>451</u>
	16449	29739



H. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUES A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de utilidades de los trabajadores de la Compañía, así como la base imponible del impuesto a la renta, fue la siguiente:

	2016	2017
Utilidad antes de Trabajadores e impuesto a		2711
Trabajadores en las utilidades de la compañía		406
Base imponible para impuesto a la renta		2305
Impuesto a la renta		507

I. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2017, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.

José Sánchez

1722442751



COFYT & ASOCIADOS
consultores





COFYT & ASOCIADOS
consultores





COFYT & ASOCIADOS
consultores

